BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 14 de septiembre de 1979 | Núm. 129-II

CONTESTACION

Industria naval.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a la industria naval, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 129-I, de 5 de julio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre la industria naval, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Industria y Energía, cuyo contenido es el siguiente:

"El proceso de la asignación de capacidades futuras de construcción naval viene explicitado en el propio documento: "Programa de Reestructuración y Ordenación de los Grandes Astilleros del Sector Público", que cita la Diputada.

Así, partiendo de una previsión de la demanda mundial y fijando el criterio de seguir manteniendo la misma cuota que hasta ahora, resulta una capacidad productiva para el año 1982 de unas 700.000 TRBC para todo el sector, de las que corresponden a los grandes astilleros entre 400.000 y 425.000 TRBC, de acuerdo con la capacidad relativa de los mismos.

Estas cifras no pueden ser más que orientativas, con el significado de unos objetivos que se marcan a las empresas y sujetos a revisión permanente de acuerdo con la evolución real que vaya teniendo el mercado.

Para el reparto de dicha capacidad global entre los astilleros se ha seguido el criterio de no desmantelar ninguna unidad productiva, tanto por motivos de índole socio-política como de mantener intacta una capacidad básica con vistas a una posible recuperación previsible para los años 1985 y siguientes.

Un problema se planteó, efectivamente, a la hora de señalar la capacidad remanente de construcción para el citado año 1982 de los mayores astilleros del país: Astano y Puerto Real. Habiendo desaparecido del mercado los grandes buques, se consideró que sería suficiente mantener en plena producción a un solo astillero dedicado preferentemente a los mayores buques existentes hoy en el mercado. Por razones de modernidad y flexibilidad de las instalaciones —principalmente en base a su dique de construcción— se eligió el de Puerto Real, asignándole una capacidad de 125.000 TRBC, absorbiendo también la de Astilleros de Cádiz, en lugar de una capacidad actual conjunta de 220.000 TRBC.

En cuanto a ASTANO, se le ha asignado una capacidad de 70/75.000 TRBC para los buques mercantes convencionales, complementaria de su dedicación preferente a buques especiales y plataformas flotantes petrolíferas e industirales, nueva actividad que se encuentra en fase de desarrollo. Aquella capacidad supone un 69 por ciento de la producción media en los años 1974-1979.

No es justo, pues, hablar de una discriminación de ASTANO "a priori" como da a entender la Diputado en su pregunta, sino que se trata de una asignación o reparto de capacidades y actividades siguiendo criterios del mejor aprovechamiento de las instalaciones y de la capacitación técnica de las factorías.

Es de señalar a este respecto que ASTANO está desarrollando proyectos y técnicas propios para poder estar presente en los mercados de buques metaneros y de plataformas petrolíferas, así como que, por instrucciones del Ministerio de Industria y Energía, la iniciativa pública —a través del INI— está gestionando la construcción por ASTANO de una plataforma de prospección petrolífera.

Respecto a una posible discriminación general de la comarca ferrolana en favor de otras zonas geográficas, tampoco puede mantenerse en pie, habida cuenta del peso que tiene en aquella comarca la factoría de la Empresa Nacional Bazán, la cual, por sus propias características derivadas de su dedicación preferente a la construcción de buques de guerra, no sólo no se verá disminuida en su capacidad, sino que incluso puede verse favorecida a través de la puesta en marcha de los Programas de la Marina de Guerra española y del fomento de la exportación de buques de guerra a otros países.

El asunto de la implantación en España de la "General Motors" es público y notorio, así como la solución a que se ha llegado. Por parte del Gobierno ha habido interés en que las inversiones fueran orientadas indistintamente hacia Ferrol o hacia Cádiz.

Se espera que en plazo breve puedan cristalizar otras inversiones para la zona de Ferrol, estimuladas, fundamentalmente, por los beneficios que se contemplan para el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

Por último, y con referencia al Centro de Desguaces, la idea de su instalación en Cádiz se debía a la iniciativa de una empresa que podría aprovechar de esta manera parte de instalaciones existentes, actualmente fuera de servicio, sin necesidad de nuevas grandes inversiones. Es de señalar aquí que los Centros de Desguace no están sujetos a regulación administrativa en cuanto a su libertad de instalación y que, por tanto, si surgiera alguna iniciativa concreta en tal sentido para la comarca de El Ferrol no habría nada que oponer a ella, como de hecho ha ocurrido hace un año con una iniciativa semejante para la ría de Vigo, acogida al Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, en cuyo planteamiento entraba precisamente el atender a la demanda de chatarra de Galicia."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
D[illegible] al: M. 12.[illegible] - 1961